



13VA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las cinco horas con veinte minutos (05:20) del día jueves 26 de enero del dos mil veintitrés, se dio inicio a la 13va sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en Av. Miguel Hidalgo 470-Piso 2, Pliego, 21470 Tecate, B.C. y de conformidad con lo previsto en el artículo 101y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, en vigor.

1.- En atención al **primer** punto del orden del día referente a la **Lista de asistencia quienes integramos esta comisión**, solicito al Secretario Luis Barroso Azcuaga nos apoye con el pase de lista correspondiente;

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	PRESENTE
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	PRESENTE
REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.	PRESENTE
REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.	PRESENTE

2.- En atención al **segundo** punto del orden del día referente a la **Declaración de Quorum Legal**, firmando lista de asistencia los 4 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

3.- En atención al **tercer** punto del orden de día referente a la **Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Lista de asistencia
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la 12va sesión ordinaria de la comisión.
5. Segunda Revisión, discusión y en su caso modificación del Reglamento de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California.
6. Asuntos generales.
7. Citación a la próxima sesión de comisión.
8. Clausura de la sesión.

Pedro Torres S.



Se somete a consideración de los integrantes de esta comisión la aprobación del orden del día, por lo cual le pido nuevamente al Secretario levantar la votación pertinente.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	A FAVOR
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A FAVOR
REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A FAVOR
REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.	A FAVOR

Pedro Torres S.

Por lo que, contando con 4 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

4.- En atención al **cuarto** punto del orden del día referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; se dispensa la lectura ya que fue enviada con anterioridad para su lectura y aprobación.

No habiendo ningún comentario al respecto al acta anterior, pasamos al quinto punto del orden del día.

Secretario favor de dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5.- En desahogo al **quinto** punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a los invitados especiales.

- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: ahorita con el bando que está se puede empezar esa reestructuración, porque lo que tiene el mando es que las faltas están mal acomodadas por así decirlo, o sea, están encuadradas en algo que ya no le corresponde, por ejemplo, tenemos un solo artículo que habla de la violencia de la mujer, o sea, ya se debe de aumentar ese apartado para empezar y de ahí hay faltas que ya están mal acomodadas, o sea ya no es por este, por una alteración al orden, pero en qué es? ¿En qué va encuadrar? O sea, ¿es de diferente forma como tiene que ir? Es como moverla de lugar, así es como se puede ser, se va a tener que manejar.
- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: pero a lo mejor ya no es ni falta, a lo mejor hay que poner la disposición, o sea, a lo mejor ya no va a encuadrar como una falta, sino como un delito, pues ahí sí, definitivamente ya no va a aparecer como falta, porque no es falta, porque ya es un delito, valga la redundancia, no sé si me expliqué o no, entonces ahí sí dice ese es un artículo, es un artículo que le pegue una cachetada o que le pega una madriz, así está el artículo, por decirlo, por decirlo vulgarmente, entonces ya no es una falta y es un delito que se cometió, entonces ya no debe de pasar por esta como tal por su mesa y ya tiene, ya tendría que ser la policía municipal el IPH correspondiente para que lo pusiera a disposición automática de la fiscalía, ese es otro de los puntos y no nada más en la cuestión de género.



- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Una pregunta, por ejemplo, si se detiene una mujer en caso de uso de la fuerza o revisión, ¿tengo entendido que es una mujer quien tiene la facultad de hacerlo, no?
- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: Así es.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: pero donde está facultado o establecido. Ahí el bando de policía, no viene nada, ¿eso?
- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: No, porque el bando de te va a sancionar las faltas, no como sancionar, ley Federal de Seguridad Pública, ahí debe de venir.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Porque tiene que ser cuadrado con el reglamento de tránsito debe ser cuadrado a veces también debe ser con ciertas de obras públicas y con creo que también protección ambiental, protección animal.
- Lic. Raúl Ibarra Felipe; como dice la licenciada está bien, pero yo creo que ahí se perdía más tiempo haciendo ese análisis que ellos ya previamente ya lo hicieron como dice aquí el Lic y este está relativamente bien, solo hay que organizarlo y agregarle lo que corresponde. Entonces yo en aquel tiempo así lo había entendido que se iba a analizar por artículo, agrégale en su momento lo que es quitarle lo que le sobraba, porque si no, pues si se va a producir yo lo creo.
- Regidor Pedro Jesús Torres Salas: es lo que yo le comentaba a él es mejor que nos vayamos a las mesas de trabajo proyectando artículos como el de discapacidad, artículo por artículo, ¿a este artículo se lee lo ven? Y ahí salen las comparativas, ¿Y qué opinas tú? Así nos fuimos con el de discapacidad.
- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: Se puede llevar el esqueleto de la nueva propuesta.
- Lic. Raúl Ibarra Felipe; nos vamos a la revisión física del reglamento que ya está y vemos el comparativo, que es lo que opino pues, pero no dedicarle semanas a revisar nada más y luego semanas.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: así como como ustedes, yo también tengo mis propuestas y siendo sincero en la mía ya llevo 125 artículos, me falta estructura y eso es nuevo, es de 125 artículos, me base de base también el bando de Tijuana y otros estructurando, tomando en cuenta también las necesidades de Tecate, sería esqueleto si se podría decirse nomás que yo quería escuchar las propuestas de ustedes también para lo mejor yo omití algo.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: no se va a poder trabajar tampoco. Perdón, todo el reglamento de un jalón sí es lo principal o lo que es el inicio del bando o dividirlo, por ejemplo, diez artículos o por tema, por género, por violencia, por adolescente también. Y entonces ahora vamos a tratar este tema y entonces va a quedar en

Pedro Torres S.



el apartado este es el tema del apartado del bando y de ahí cómo se van a. Ya, como dices tú, ya teniendo los artículos que tú piensas de base, que es que se le puede incluir, que se le puede quitar,

- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: O sea, está el esqueleto y en el bando policías el artículo cinco ya no va a quedar en el cinco, va a estar en el 20 porque está en el apartado fulano que corresponde a equidad de género, entonces ya no va a ser el artículo 5.º, va a ser el artículo 120, porque está en el apartado de equidad de género, el más común, el molestar personas en la vía pública, antes era el 12 b pues resulta que ahora está entre los últimos artículos porque está en las faltas comunes al bando de policía. Entonces ya es el artículo 125 digo, es ese es creo que esa es la idea de esa comparativa. Presentas el trabajo que está haciendo Miguel en todo el esqueleto y entonces les dices mira, este artículo se manejaba en el artículo uno, ahora va a estar en el en el inciso fulano a. ¿Por qué? del uno al 20 es este las faltas comunes del 20 al 25 Estamos hablando de los adolescentes del 25 al 30. Estamos hablando de animales. Del 30 o 35 Estamos hablando, creo que así vas.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Yo lo he subdividir por capítulos, por ejemplo, los que vienen diciendo las faltas de animales, las faltas así diferentes de contaminación contra el medio ambiente, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, porque creo que también tiene facultades para la violencia intrafamiliar, que es lo que es la unidad naranja, entonces yo los voy dividiendo por y muchas veces ahí venía no más en un artículo.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Es lo que es lo que te decía, si vienen faltas al medio ambiente, el del artículo mujer nunca se ha actualizado. Entonces aparece ya no más un solo artículo, como el artículo del que dice que tendrá que resguardarse la integridad.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: E incluso viene fraccionado. Mira, yo lo que hice esas fracciones, yo lo amplié más, por ejemplo, ¿al artículo Sección de violencia contra la mujer, artículo o artículo al artículo tal y esos mismos artículos yo los desglose por qué? Porque si lo dejo muy ambiguo da pauta para que ahora sí que no se interpreta.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: es el criterio que ya debe ser un capítulo completo donde debe de ir todo, o sea, no nomas la violencia hacia la mujer hacia el hombre que ya también se da hacia los menores de edad, o sea, ya tienen que ir más específico.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Les voy a especificar, por ejemplo, yo los dividí en título de los que vienen siendo facultades, que es otro título del adjetivo y otro título, por ejemplo, de las infracciones hay un título de las infracciones, no sé, el título cinco, de ahí va subdividido en capítulos, en capítulos y va dividiendo los artículos y las fracciones. Así para que al momento de interpretación o buscar o al momento de estudiar, o cuando se les enseña a los oficiales, o a quién se le debe enseñar, sea más fácil y sea más fácil, por ejemplo, ya va a estar subdividido que es el para mí eso no estaba así. Entonces por

Pedro Torres S.



ejemplo oye, ¿dónde encuentro lo de los animales? Tengo que leer las 62 páginas.

- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Pero ya habíamos tocado el tema, que es que ya hay un reglamento, hay un reglamento animal y lo que hay tienen que adecuar estos, esos, esos artículos e inclusive debe decir el bando de policía de nosotros, debe decir que en caso de que sea, le compete a la Fiscalía en tales casos, o sea.
- Lic. Raúl Ibarra Felipe; Ahorita que comenté lo del nombre este, yo a título personal eso lo comenté con la agrupación. Ahorita que está el auge de los derechos humanos y que la protección a los derechos humanos y tutelar los derechos humanos, sobre todo las autoridades, más en el ámbito policiaco. Yo, aunque sí mi enfoque es más de derecho penal, pues también creo en la sociedad y en la ciudadanía. Entonces creo que concientizar lo más. Yo les aporté por ahí una sugerencia que después se modificó y también me gustó más. Donde yo sí quisiera hacer énfasis, esto ya es a título personal, es en la parte donde este reglamento lamentablemente confunde mucho. No es claro cuando dice que una persona va a ser presentada y otra va a ser detenida. Por ahí un apartamento que me hizo ruido, porque como vas detenido.
- Lic. Cristian Iván Ramírez: Es que ya no existe la figura de presentación, ya no puedo ser presentado aquí.
- Lic. Raúl Ibarra Felipe; Cómo lo detienes tú si todavía no se le aplica la sanción, ¿si apenas lo vas a llevar con el juez y el juez el que aplica la sanción para todos? No me queda muy claro.
- Lic. Cristian Iván Ramírez: Porque aparte de utilizar el término de presentado, es si la persona quiere o no quiere, si no quiere ir y una detención ahí no tiene margen de decisión, la persona va detenida y se presenta forzosamente.
- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: y si va detenida tiene que ver la lectura de derechos por el frente, y tiene que ir firmada.
- Lic. Cristian Iván Ramírez: Sí, de hecho, en las detenciones este por falta administrativa no maneja el mando tampoco eso la lectura de derechos debería de existir porque al final de cuentas es un arresto es un arresto administrativo por defecto, por así decirlo.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Pero cuando ustedes lo presentan, todavía no se sabe si es un arresto, no hasta que el juez califica.
- Lic. Raúl Ibarra Felipe; Por eso existía la figura de la presentación ¿Te acuerdas? Hay que llevarlo primero presentado ante el juez y que él decida si cometió la infracción para poner la sanción.
- Regidor Pedro Jesús Torres Salas: Se trata de en armonía, hacer las cosas y lograr, y el fin que traemos es que para Tecate sea lo mejor.

Pedro Torres S.



6.- En atención al **sexto** punto del orden del día, referente a asuntos generales;

No existiendo más asuntos generales se tiene por agotado el presente punto.

7.- En desahogo al **séptimo** punto del orden del día, referente a la próxima sesión de comisión, quedando pendiente hora y lugar, así que por motivos de agenda no se pueda llevar a cabo se les hará de su conocimiento.

8.- En atención al **octavo** punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión siendo las 06 horas con 05 minutos del día 26 de enero del 2023, se da por clausurada la 13va sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.


PEDRO JESUS TORRES SALAS.
REGIDOR COORDINADOR


LUIS BARROSO AZCUAGA.
REGIDOR SECRETARIO


DANIELA CABALLERO GARCICLIA.
REGIDORA VOCAL


JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ.
REGIDOR VOCAL